

Juzgado Promiscuo Municipal Ulloa Valle Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.,gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicialgov.co

<u>SECRETARIA</u>: A despacho de la señora juez el presente expediente, pendiente para fijar nueva fecha para inspección judicial.

Ulloa, Mayo 03 de 2024

MARIA SOLFIRIAN MÓLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ULLOA VALLE DEL CAUCA

Ulloa, Valle, tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) Rad: 768454089001-2023-00131-00 Auto No. 382

Para llevar a cabo diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL, sobre el inmueble objeto de usucapión, en el proceso de PERTENENCIA, incoado por los señores, KATHERINE MURIEL SALAZAR y YONIER MURIEL SALAZAR, a través de apoderado judicial, en contra de JOSÉ TRINIDAD LEÓN GARCÍA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, se fija el día JUEVES 23 DE MAYO DE 2024, a la hora de la 9:30 a.m., actuación en la cual se verificaran los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y demás aspectos encomendados a la perito topógrafa designada, según auto precedente.

NOTIFÍQUESE, ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ JUEZ

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:: <a href="https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth-pvr=Orgld&auth-upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTAyMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa

Firmado Por: Ana Milena Orozco Alvarez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ba5b5eaaf8283fcfc66b272d01a3bcea596cb6d6426e24c0428f3a5f4e7ce90

Documento generado en 03/05/2024 01:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica